

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página		Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO		AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS	
Concurso de plazas en propiedad	1290	Sala de lo Contencioso-Administrativo	1294
II. DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		JUZGADOS	
Disposiciones	1292	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	1294
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL		MAGISTRATURA DE TRABAJO	
Ayuntamientos	1292	Procedimiento	1296

I Administración del Estado

Confederación Hidrográfica del Ebro

2776

1. Concurso-Oposición Libre, para cubrir la/s plaza/s siguientes:

- Un (1) Auxiliar Técnico, Nivel económico 7
- Un (1) Delineante de segunda, Nivel económico 6
- Un (1) Vigilante de obra, Nivel económico 6
- Dos (2) Oficiales de oficio de 2.^a, Nivel económico 5

1.1.— Características de las plazas.

Destinos y residencias:

Un (1) Auxiliar Técnico con destino al Canal del Najerilla y residencia en Nájera (La Rioja).

Un (1) Delineante de segunda con destino al Canal del Najerilla y residencia en Logroño (La Rioja)

Un (1) Vigilante de obra destino en el Departamento de Ingeniería Sanitaria y residencia en Alfaro (La Rioja).

Un (1) Oficial de oficio de 2.^a con destino al Embalse de Mansilla y residencia en el mismo Embalse.

Un (1) Oficial de oficio de 2.^a con destino al Canal del Najerilla y residencia en Zarratón (La Rioja).

Los salarios asignados a cada categoría profesional son los siguientes:

Pesetas/mes

Auxiliar Técnico	53.080
Delineante de segunda	50.949
Vigilante de obra	50.949
Oficial de oficio de 2. ^a	48.818

A las cantidades indicadas se les efectuarán las deducciones reglamentarias.

1.2.— Normas de aplicación específicas.— Reglamento General de Trabajo del Personal Operario del MOPU de 21-12-1972 y Convenio Colectivo para el Personal Laboral del M.O.P.U., aprobado según Resolución de fecha 27-6-1981, de la Dirección General de Trabajo.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1.— Ser español.

2.2.— Tener cumplidos los 18 años y no rebasar la edad inferior en diez (10) años a la Jubilación Forzosa.

2.3.— No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que ocasione la invalidez total o parcial.

2.4.— Carecer de antecedentes penales por comisión de delitos dolosos.

2.5.— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, o de la Administración Institucional, Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Solicitudes.

3.1.— Forma.— Las solicitudes suscritas por el interesado, que deberán formularse individualizadas, para cada una de las plazas convocadas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ajustándose al modelo incluido en el Anexo I de esta Convocatoria, debidamente reintegradas con un póliza de 25 pesetas.

3.2.— Anuncio y plazo de presentación.— El plazo de admisión de solicitudes será de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

3.3.— Lugar de presentación.— La presentación de instancias se efectuará directamente en el Registro General de esta Confederación Hidrográfica del Ebro— Paseo de Sagasta, número 24-26 Zaragoza—6—, o por cualquiera de los procedimientos que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Tribunal Calificador.

4.1.— Composición.— El Tribunal calificador se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento y el artículo 3 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral del M.O.P.U.

4.2.— El Tribunal calificador anunciará, en los tablores de anuncios de las Oficinas, de Zaragoza, Logroño, Pamplona y Tudela (Navarra), los días, horas y lugares en que se hayan de presentarse los aspirantes para verificar las pruebas correspondientes, e independientemente se comunicará a cada uno de los interesados.

Todo aspirante que no se halle presente para realizar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el Concurso-Oposición.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1.— Lista de admitidos y excluidos.— Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Tribunal aprobará la lista de admitidos que se hará pública en los tablores de anuncios de Zaragoza, Logroño, Pamplona y Tudela (Navarra), en la forma en que determina el apartado anterior para convocar las pruebas, relacionándose los excluidos, con indicación del motivo por el que se les excluyó y concediéndose un plazo de diez (10) días para reclamar.

5.2.— Las reclamaciones serán admitidas o rechazadas, publicándose en la forma indicada en el punto anterior, la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5.3.— Quienes definitivamente fueren excluidos, podrán interponer contra el acto denegatorio, recurso de al-